

RESOLUCIÓN DRPN-OAL-AGICH-IE-084-16

(Indemnización Ecológica)

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

Que mediante Resolución DRPN-IA-013-2016 fechada el 3 de agosto del año 2016, la Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental para la ejecución del proyecto denominado "PLAZA COMERCIAL LA CABIMA" categoría I, al promotor LUIS ALBERTO ZOU QUI a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Que la precitada Resolución DRPN-IA-013-2016 fechada el 3 de agosto del año 2016, fue debidamente notificada el día tres de (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016), como consta en sello de notificación.

Que mediante nota sin número, fechada el dos (2) de septiembre del año 2016, enviada por LUIS ALBERTO ZOU, varón, panameño, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal número 8-857-1317, solicita inspección para el pago de Indemnización Ecológica del proyecto denominado "PLAZA COMERCIAL LA CABIMA," categoría I.

Que la Resolución N° AG-235-2003, de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero define Indemnización Ecológica como el resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala rasa o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

Que de acuerdo al Informe Técnico de Inspección N°016-2016, elaborado el día nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), por funcionarios del Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, se describe que de acuerdo a la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "PLAZA COMERCIAL LA CABIMA", el área a limpiar es de 3651.2m² (3651.2 m²); donde se contempla una vegetación total de bosque secundario con desarrollo intermedio, a razón de MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (B/. 1,095.36); según la Resolución N° AG-235-2003, de doce (12) de junio de dos mil tres (2003).

Por lo tanto y debidamente facultado por la Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, el suscrito Director Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, Encargado, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR, permiso para la remoción de la cobertura vegetal de 3651.2m² (3651.2 m²); donde se contempla una vegetación total de bosque secundario con desarrollo intermedio, a razón de MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 1,095.36) por hectárea, TOTAL: MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 1,095.36), al Proyecto PLAZA COMERCIAL LA CABIMA, Categoría I, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR al señor LUIS ALBERTO ZOU QIU, el pago total de MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (B/. 1,095.36), para el desarrollo del proyecto "PLAZA COMERCIAL LA CABIMA" Categoría I, en concepto de indemnización ecológica por la intervención de cobertura vegetal.

TERCERO: NOTIFICAR al señor LUIS ALBERTO ZOU QIU, el contenido de la presente Resolución en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

CUARTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 1 de 3 de febrero de 1994; Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 y demás normas concordantes y aplicables.

Dado en ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

TEC. CARLOS ALBERTO ACOSTA LOZANO
Director Regional de Panamá Norte, Encargado
Ministerio de Ambiente

CA/JCPXmchg.

